

Resolución de 11 de julio de 2023, de la Rectora de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores de la Resolución Rectoral de 10 de Julio de 2023, de la Universidad de Huelva por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan en el marco del Plan propio de la Universidad de Huelva (EPIT) Ayudas para proyectos de investigación aplicada y adquisición de equipamiento científico tecnológico financiadas por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027.

Por Resolución rectoral de 10 de julio de 2023, se aprueban las bases reguladoras y se convocan en el marco del Plan propio de la Universidad de Huelva (EPIT) Ayudas para proyectos de investigación aplicada y adquisición de equipamiento científico tecnológico financiadas por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027.

Habiéndose detectado error material en la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

Corrección del punto Segundo. Modalidades y características de las ayudas.

Donde dice:

a) Modalidad A: Proyectos de Investigación aplicada.


Esta modalidad de ayuda tiene como finalidad la realización de proyectos de generación de conocimiento científico y tecnológico de excelencia dirigido a un objetivo práctico específico y, por tanto, la aplicabilidad de sus resultados por parte de un equipo compuesto por un investigador responsable receptor con vinculación permanente con la Universidad de Huelva (en adelante IP permanente) así como un investigador en formación en condiciones de acceder a un programa de doctorado (en adelante IP no permanente). Contarán asimismo con una dotación complementaria destinada al desarrollo de la actividad investigadora.

Debe decir:

a) Modalidad A: Proyectos de Investigación aplicada.

Esta modalidad de ayuda tiene como finalidad la realización de proyectos de generación de conocimiento científico y tecnológico de excelencia dirigido a un objetivo práctico específico y, por tanto, la aplicabilidad de sus resultados por parte de un equipo compuesto por un investigador responsable receptor con vinculación permanente con la Universidad de Huelva (en adelante IP permanente) así como un investigador en formación en condiciones de acceder a un programa de doctorado (en adelante IP no permanente). Contarán asimismo con una dotación complementaria destinada al desarrollo de la actividad investigadora.

Código Seguro De Verificación	tIGGdCpekRkRL0mfMMB9Xw==	Fecha	11/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/tIGGdCpekRkRL0mfMMB9Xw=	Página	1/2





Se ofertan un total de seis proyectos. Dos para las ponencias de Economía, Derecho, Ciencias Sociales y de la Salud, dos para las de Ciencias Humanísticas y dos para las Científico-Técnicas.

Huelva, a fecha de pie de firma.

Fdo.: María Antonia Peña Guerrero
Rectora de la Universidad de Huelva

Código Seguro De Verificación	tIGGdCpekRkRL0mfMMB9Xw==	Fecha	11/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/tIGGdCpekRkRL0mfMMB9Xw=	Página	2/2

